

## HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD



# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

\$ 363.00

# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE HACI: 2347-1215 Y EA Y: 2347-1209

		TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-		
Lugar y Fecha		Zacatecoluca, 01 de Febrero de 2018 N° Orden de Compra: 017/2018		ompra: 017/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
DIRECCION SALVADOR	N: 4ª. CAL	PRESA: ITR DE EL SALVADOR S. A. DE C. V. LLE P. Y 25 AV. SUR CONDOMINIO CUSCATLAN # 110. SAN EMPRESA: 2221-6611 2222-2027 IICO:	13	
	UNIDAD			
CANTIDAD ADJUDICADA	DE	D E S C R I P C I O N	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:01-01-DIRECCION ADMINISTRACION.  CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES PARA EL AÑO 2018.  SOLICITUD: DE COMPRA: 247 /2017  CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-54301		-
3	VISITA	RENGLON: 52 CODIGO: 81201025 SOLICITAN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:RELOJ MARCADOR MARCA: SCWAGE MOD.: HP 3000 SERIE: 1358619 UBICADO EN FARMACIA LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE SOLICITAN CON FRECUENCIA BIMENSUAL. OFRECEN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:RELOJ MARCADOR MARCA: SCWAGE MOD.: HP 3000 SERIE: 1358619 UBICADO EN FARMACIA LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE SOLICITAN CON FRECUENCIA BIMENSUAL.	\$ 121.00	\$ 363.00
		TOTAL		A 262.00

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, **TEL**. 2347-1222. la compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el COORDINADOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar

el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. SEGUN PLAN DEL JERE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. FECHA Y HORA DE ENTREGA CION TIRE DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA TR DE EL SAUVADOR S. A. **Director Hospital Nacional "Santa Teresa** IOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA **DISTRIBUCION DE LA ORDEN:** UACI: 1 ORIGINAL JEFE UAC **REVISO:** UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS ZACATECOLOGA ADMINISTRADOR: 1 ORIGINAL Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda PROVEEDOR: 1 ORIGINAL Jefe UACI

> CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 017/2018 CONDICIONES DE SUMINISTRO

> > OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

0 1 FEB 2018

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

PARA LAIP: 1 ORIGINAL

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

## **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.